

DECRETO ALCALDICIO N°: 78

REF.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A HONORARIOS CELEBRADO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA Y RODRIGO ALEXIS FLORES PAREDES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2024" DEL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL DE LOTA.

LOTA, 11 ENE. 2024

VISTOS.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Acuerdo de Subejecución celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Lota, con fecha 07 de marzo de 2017; la Resolución Exenta N° 729/2017, de fecha 20 de marzo de 2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo por la cual "Aprueba acuerdo de Subejecución entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la I. Municipalidad de Lota" (E6833/2017); el Decreto Alcaldicio N° 1190, de 28 de julio de 2017, que "Aprueba acuerdo de Subejecución entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la I. Municipalidad de Lota"; el Decreto Alcaldicio N° 1981, de 29 de noviembre de 2017, que "Aprueba Designación de SECPLAN como unidad encargada de PRBIPE"; el contrato de prestación de servicios profesionales a honorarios celebrado el 03 de enero de 2024, entre la I. Municipalidad de Lota y Rodrigo Alexis Flores Paredes; la Ley N° 21,640 de Presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2024; la Resolución Exenta N° 14272 de 22/12/2023 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo donde Autoriza Proyecto y dispone Transferencia de Recursos a la Municipalidad de Lota, para la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento Municipal 2024", comuna de Lota con cargo a "Municipalidades" (Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática) del presupuesto de dicha Subsecretaría (E26985/2023); el Decreto Alcaldicio N° 15 de 04 de enero de 2024, que Aprueba Ejecución del Proyecto de Asistencia Técnica denominado "Fortalecimiento Municipal 2024", de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el presupuesto de la I. Municipalidad de Lota, vigente para el año 2024; el Ordinario N° 549 de 22 de diciembre de 2023, de Director SECPLAN a Alcalde, en el cual solicita continuidad a los contratos de los profesionales del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota; la Referencia N° 9636 de 26 de diciembre de 2023 de Sr. Patricio Marchant Ulloa, Alcalde de la I. Municipalidad de Lota, señalando dar continuidad a la contratación de los profesionales del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota y la Resolución 7 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación de este municipio, está efectuando una intervención en el sector Lota Alto de esta comuna, con el objetivo de implementar nuevos modelos de gestión para la revitalización del barrio y de su infraestructura patrimonial emblemática, lo cual permitirá mejorar las condiciones de habitabilidad y de entorno para la población residente, agregar valor a sus inmuebles patrimoniales y/o emblemáticos, incrementando su actividad comercial y cultural, y fomentando la participación de sus residentes en su revitalización.

2. Que mediante Referencia N° 9636, de fecha 26 de diciembre de 2023 de Sr. Patricio Marchant Ulloa, Alcalde de la I. Municipalidad de Lota, instruyó dar continuidad a la contratación del equipo de profesionales del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota para el proyecto denominado "Fortalecimiento Municipal 2024", de acuerdo a Ordinario N° 549 de 22 de diciembre de 2023.

3. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1775 de 19 de diciembre de 2022, se aprobó la ejecución del Proyecto de Asistencia Técnica denominado "Fortalecimiento Municipal 2024", destinado a financiar a los profesionales que conforman el equipo de trabajo del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota.

4. Que, atendido a lo expuesto precedentemente, con fecha 03 de enero de 2024, se procedió a suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales a honorarios entre la I. Municipalidad de Lota y Rodrigo Alexis Flores Paredes, Sociólogo.

5. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la contratación de la referencia.

DECRETO

1. **APRUEBASE** el contrato de prestación de servicios profesionales a honorarios suscrito con fecha 03 de enero de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y don **RODRIGO ALEXIS FLORES PAREDES**, cédula nacional de identidad N° ¹ datos personales y sensibles, para la prestación de servicios profesionales como Sociólogo en el proyecto denominado "Fortalecimiento Municipal 2024" para el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota, las partes acuerdan que el monto total del contrato es la suma única y total de **\$9.600.000.- (nueve millones seiscientos mil pesos)** impuesto incluido. El honorario se pagará mediante 6 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de **\$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos)**, impuesto incluido, contados desde el **01 de enero de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024**.

2. **IMPÚTESE** el gasto respectivo, al presupuesto municipal vigente del año 2023, asignación N° 215-31-02-002-048.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE


V° B°
DIRECCIÓN JURÍDICA

DIRECTOR JURÍDICO

KMM/sms

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Programa de Revitalización de Barrios.
- Portal web de transparencia.
- Archivo.